

BASES PROGRAMA

“REFERIDOS IMAGEMAKER CAMPAÑA EXTERNA”

1. Compañía que organiza

IMAGEMAKER S.A., rol único tributario N° 77.372.460-1, con domicilio en La Concepción #141, oficina 601, comuna de Providencia, Santiago, organiza el concurso denominado “Referral Program” el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

2. Objetivo

Imagemaker es una empresa de desarrollo informático que ofrece a sus clientes soluciones de consultoría tecnológica, desarrollo a la medida, gestión de proyectos IT y fabricación de software, soporte y otros servicios complementarios.

El objetivo del Programa es lograr atraer talentos para Imagemaker, de manera que cualquier persona (interna o externa a Imagemaker) pueda referir a otras para las vacantes que se están buscando cubrir, para trabajar o prestar servicios en Imagemaker.

3. Requisitos para participar

Podrán participar del Programa las personas que cumplan los siguientes requisitos (el “Participante”):

- a. Ser una persona natural, mayor de 18 años de edad.
- b. Estar domiciliado en Chile, Colombia o Costa Rica.
- c. Indicar su nombre completo y datos de contacto, tales como nombre, mail y teléfono.
- d. Completar el formulario del Programa, disponible en el siguiente link <https://forms.gle/XqAE9DFqsKiDbmtj8>El Participante deberá completar el formulario con las siguientes informaciones:
 - i. Señalar el nombre completo de la persona a quien refiere (el “Referido”), los datos de contacto del Referido, el país en donde reside el Referido, y para qué cargo lo recomienda, en caso de que lo recomiende para un cargo en específico.

- ii. El Referido deberá residir en [Chile, Colombia o Costa Rica].
- iii. Adjuntar el Curriculum Vitae (el “CV”) del Referido. El CV deberá indicar el nombre completo del Referido, sus datos de contacto, sus reseñas académicas, técnicas y/o profesionales, o en su defecto, enlace a su perfil de LinkedIn. La exigencia del CV no es obligatoria para participar en el Programa.

4. Vigencia del Programa

El programa tendrá vigencia del 1 al 31 de agosto del 2022 pudiendo ser renovado, por medio de la publicación de una extensión de la vigencia de las Bases en el sitio web de Imagemaker.

5. Funcionamiento del Programa

Imagemaker publicará, el 8 de agosto de 2022, por medio de LinkedIn, Instagram y su portal web <https://es.imagemaker.com/referidos>, las vacantes disponibles para el mes de agosto a las cuales podrán postular los Participantes o Referidos, cumpliendo con los requisitos señalados en la sección.

En caso de que un Referido sea contratado por Imagemaker o por alguna de sus filiales, ya sea bajo contrato de trabajo o en modalidad de prestación de servicios, Imagemaker pagará al Participante respectivo una cantidad equivalente a la suma de USD\$350, en la moneda de cambio local, al tipo de cambio del día de la contratación (la “Comisión”).

Para efectos de lo anterior, Imagemaker notificará al Participante, al correo electrónico que hubiese indicado en el formulario, que su Referido ha sido contratado. El Participante tendrá un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la contratación de su Referido, para indicar los datos bancarios a que deba hacerse el pago de la Comisión. Imagemaker procederá al pago de la Comisión dentro de los 7 días siguientes al inicio de las funciones por parte del Referido contratado.

Si una persona es referida por distintos Participantes, se concederá el pago de la Comisión a aquél Participante que hubiese presentado el formulario señalado en la sección 3 primero.

6. Exclusiones

El participante no tendrá derecho al pago de la Comisión en ninguno de los siguientes escenarios:

- a. Si el referido contratado ya estaba en un proceso previo, o había sido contactado por el área de Atracción de Talentos de Imagemaker, antes de su envío por el participante.
- b. Cuando el Referido sea ofertado y decline de la oferta presentada por Imagemaker, o en su defecto acepte la carta oferta, pero no inicie posteriormente la relación laboral o de prestación de servicios.
- c. Cuando el referido contratado hubiera postulado de forma voluntaria, con anterioridad a la recomendación del participante. Para estos efectos, se entenderá que la recomendación contará a partir de la fecha de recepción del formulario, cumplimentado en la forma señalada en la sección 3.

7. Independencia con respecto a Instagram, LinkedIn.

Se deja expresa constancia que Instagram y LinkedIn no patrocinan, avalan ni administran este programa de modo alguno, ni están asociados a Imagemaker.

En este sentido, el Participante declara expresamente que está proporcionando su información en forma libre y voluntaria, y que cuenta con el consentimiento del Referido para proporcionar a su vez sus datos personales a Imagemaker. Los datos personales que se recopilen tendrán por objeto la participación del Participante y Referido

8. Uso de datos personales e imagen

Los datos personales y/o sensibles suministrados por el Participante serán tratados confidencialmente y recopilados en una base de datos de carácter personal, siendo Imagemaker responsable de dicha base, la que será administrada de acuerdo a la normativa vigente en el país correspondiente.

El Participante será el único responsable de la veracidad de los datos personales que proporcione, siendo su responsabilidad mantenerlos actualizados. En este sentido, por el hecho de participar enviando los datos de un Referido, se entiende que el Participante

tiene autorización del Referido para comunicar y transferir sus datos personales, eximiendo de toda responsabilidad a Imagemaker en tal sentido

Imagemaker protege los datos personales y la privacidad del Participante y su referido, comprometiéndose a tratar los datos personales de la base de datos de manera confidencial, resguardando su seguridad y protección a través de todos los medios técnicos a su alcance, impidiendo que exista un mal uso, acceso no autorizado, alteración y/o destrucción de los mismos.

No obstante, se deja constancia que ningún método de transmisión de datos por Internet o de almacenamiento de datos es completamente seguro, por lo que Imagemaker no garantiza la absoluta seguridad de los datos personales ni será responsable del robo, destrucción, pérdida o divulgación inadvertida de la información o contenido, salvo que la ley aplicable exija lo contrario.

Imagemaker conservará los datos personales por el tiempo que sea necesario en conformidad a las finalidades para las que fueron recopilados durante el plazo máximo permitido por la ley aplicable, cualquiera que expire primero

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en el Programa, los Participantes que resulten ganadores de la Comisión autorizan a Imagemaker a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías, videos o testimonios, vinculados con su participación en el Programa, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por este concepto. Sin perjuicio de lo anterior, los Participantes ganadores de la Comisión deberán suscribir una autorización expresa en que se autorice a Imagemaker al uso y difusión de imágenes vinculadas con su participación en el Programa, en caso que Imagemaker así lo requiera.

9. Responsabilidades y limitaciones.

Imagemaker queda exenta de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el Participante y/o el Referido que impida su identificación y posterior pago de la Comisión, si la hubiere.

Imagemaker se reserva el derecho absoluto y discrecional de invitar a un Referido a participar de un proceso de selección así como de seleccionarlo y hacerle una oferta. El Participante no tiene injerencia alguna en el proceso de selección y sólo tendrá derecho a que se le informe si el Referido en cuestión fue o no contratado, una vez que esto ocurra.

Imagemaker se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellos Participantes, Referidos y/u terceros que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación, vulneración de datos personales, plagio de obras intelectuales existentes u otro tipo de infracción legal, eximiéndose desde ya de cualquier obligación o responsabilidad que pudiere caberle al respecto.

10. Interpretación y modificación de las Bases

Imagemaker se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin expresión de causa, el Programa regulado en este documento, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Imagemaker.

Asimismo, Imagemaker se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones contenidos en las Bases, cuando el buen funcionamiento del Programa así lo exija, debiendo dar conocimiento de las nuevas Bases al público en general por los mismos medios en que se comunica y publicita las presentes Bases. Asimismo, Imagemaker se reserva la facultad de extender el periodo de vigencia del Programa, de lo cual informará oportunamente de la misma forma.

Las Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

11. Publicación de las Bases

Las Bases se publicarán en el siguiente enlace: <https://es.imagemaker.com/referidos>

12. Comunicaciones

Para efectos de realizar cualquier tipo de comunicación o aviso con motivo de la ejecución de las presentes Bases, el Participante podrá contactar a Imagemaker a:

IMAGEMAKER S.A.

Correo electrónico: maggie.espinoza@imagemaker.com

Teléfono: +56 31879546

13. Aceptación de las Bases

La participación en el Programa (diligenciando el formulario) implica la aceptación de las Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Imagemaker quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.